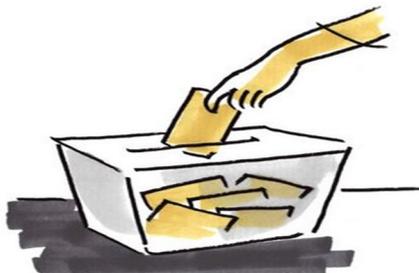


# 19/01/2018

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA APROMUBAM.



### CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AMIGOS Y PROTECTORES DEL MUBAM.

La Junta Gestora de la Asociación de Amigos y Protectores del MUBAM, convoca elecciones para la renovación de cargos de la junta Directiva.

Los cargos que deben ser renovados son los siguientes:

- . PRESIDENTE
- . VICEPRESIDENTE
- . TESORERO
- . SECRETARIO
- . VOCALES (MINIMO DE 5)

**Las elecciones se celebrarán en el Salón de Actos del Museo de Bellas Artes de Murcia el día 17 de Marzo de 2018.**

Os animamos a todos los socios de APROMUBAM a participar, así como a presentar vuestra candidatura en lista para todos los cargos y vocalías. Podéis hacerlo enviando la propuesta de candidatura por correo postal o bien entregándola en la sede social de la asociación.

## **Comisión y Mesa electoral**

La Mesa Electoral que es la responsable del control y la organización de las elecciones, estará integrada por dos asociados: siendo el presidente y secretario respectivamente los miembros de mayor y menor edad de la Asociación.

## **Puestos que se cubren**

Los cargos que se someten a votación son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Vicesecretario, Tesorero Y 5 Vocales.

## **Candidatos**

Podrán presentarse como candidatos para cubrir los puestos de presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero y vocales los miembros de la Asociación que lo fueran antes de esta convocatoria.

En todos los casos los candidatos deberán estar al corriente de sus obligaciones sociales. Ningún asociado podrá presentarse a más de un cargo ni formar parte de más de una candidatura.

## **Presentación de candidaturas**

Las candidaturas se presentarán en la sede de la Asociación, dirigidas al presidente de la Asociación, por escrito, con la firma y fotocopia del DNI de todos los candidatos, haciendo constar los datos siguientes:

- o Nombre, apellidos, D.N.I
- o Composición de la futura Junta Directiva, haciendo constar expresamente quién ocuparía cada cargo.
- o Representante de la candidatura
- o Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones y comunicaciones

**El plazo para la presentación de las candidaturas finaliza el sábado 17 de FEBRERO de 2018 a las 14 horas.**

## **Proclamación de candidaturas**

Las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos serán proclamadas como tales por la Junta Gestora. La proclamación de las candidaturas se hará pública a través del correo electrónico después de finalizar el plazo de presentación de las mismas.

A las personas que encabecen las candidaturas proclamadas se les comunicará mediante correo electrónico dirigido a la dirección que figure en el documento de presentación de la candidatura. En el supuesto de que únicamente se proclamase una candidatura será declarada electa, sin necesidad de votación.

Confirmada la proclamación de las candidaturas la Mesa Electoral ya constituida dará cuenta a los asociados por correo electrónico, a través de la Junta Gestora de las candidaturas o candidatos proclamados.

## **CAMPAÑA ELECTORAL**

Se realizara por parte de las candidaturas proclamadas, entre los días **18 de Febrero y 16 de Marzo de 2.018**, con las mismas condiciones de acceso por parte de los mismos al electorado, socios de APROMUBAM.

## **Votación**

**Las votaciones se celebrarán** en la sede de la Asociación, en la fecha establecida en la convocatoria, es decir, **el 17 de MARZO de 2018**, en horario ininterrumpido **desde las ONCE hasta las CATORCE horas**. El control de las votaciones y el posterior recuento de los votos se llevarán a cabo por la Mesa Electoral.

Cualesquiera reclamaciones y observaciones que estimen oportunas deberán resolverse por los componentes de la Mesa Electoral con carácter inmediato.

## **Electores**

Podrán participar como electores todos los asociados que en el momento de la votación se hallen al corriente de sus obligaciones con la Asociación. Para poder depositar el voto será requisito indispensable acreditar el derecho al mismo mediante la exhibición del DNI a la Mesa Electoral en el momento de emitir el voto. Las papeletas para efectuar la votación, serán impresas por la Asociación.

## **Sistema de votación**

El sistema de votación será mediante listas abiertas, por lo que los asociados tendrán que votar entre las listas proclamadas.

Cualquier lista o nombre de asociado que aparezca en una papeleta de votación y no haya sido proclamado candidato, se considerará voto nulo en lo que se refiere al candidato o candidatos no proclamados.

Cualquier error de detalle en los nombres que figuren en las papeletas de votación, siempre que a juicio de la Mesa Electoral permita la clara identificación del voto, será subsanado y admitido.

## **Escrutinio y Proclamación**

Finalizada la votación tendrá lugar el escrutinio de los votos, que se llevará a cabo en la sede de la Asociación, con la asistencia del Presidente y el Secretario de la Junta Gestora, pudiendo la Mesa Electoral efectuar las comprobaciones que estime necesarias en relación al ejercicio del voto. Al terminar el escrutinio la Mesa Electoral redactará el acta, que se someterá a la Asamblea General, quien una vez recibida el Acta redactada por la Mesa Electoral, procederá a efectuar la proclamación de la lista elegida, que tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de setenta y dos horas a partir del momento de la proclamación.